

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba **05 SET 2017**

VISTO:

La renuncia presentada por la Mgter. María Soledad Roque Ferrero DNI 24.368.982 al contrato de locación de servicios profesional independiente que fuera aprobado por RD N° 1535/2016

Y CONSIDERANDO:

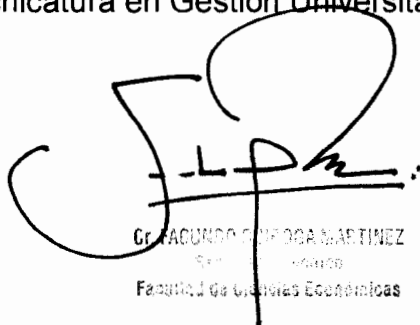
Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 199;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE

Art. 1°.- Rescindir a partir del 01 de setiembre de 2017 el contrato de locación de servicios profesional independiente suscripto con la Mgter. María Soledad Roque Ferrero que fuera aprobado por RD N° 1535/2016.

Art. 2°.- Pase a Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.

  
Gr. FACUNDO E. PUGA MARTINEZ  
Secretario  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

**1013**